



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
050032
REGISTRO DE ENTRADA

En contestación a su escrito de referencia, expediente 07/2194 relativo a la queja presentada en esa Institución por D. RAFAEL LARA BATLLERÍA, Coordinador General de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, le informo lo siguiente:

En relación con el elevado número de personas ingresadas en los centros penitenciarios con problemas de salud mental, es también una preocupación compartida por esta Dirección General, aunque la causa fundamental dimana, en general, del deficiente seguimiento del enfermo en el medio comunitario.

Por otro lado, el elevado número de personas ingresadas en los hospitales psiquiátricos penitenciarios se debe, fundamentalmente, al ingreso de personas, por orden judicial, que tienen aplicadas medidas de seguridad en virtud de eximentes completas por causas para las que no está previsto el internamiento en centro psiquiátrico, como es el caso de personas que han cometido delitos en estado de intoxicación plena por el consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos análogos e incluso de otras personalidades psicopáticas diferentes al trastorno mental previsto en el artículo 20.1º del Código Penal.

No obstante y conscientes de ello, desde la Administración Penitenciaria se están realizando los esfuerzos necesarios para garantizar que la atención a estas personas sea lo más adecuada posible, tanto en los aspectos preventivos como en los de tratamiento y rehabilitación de enfermedades físicas y mentales.

En cualquier caso, las líneas concretas de actuación de este Centro Directivo en relación con esta problemática son las siguientes:

1º.- Mejorar la actuación médica específica del enfermo mental asegurando la colaboración de psiquiatras consultores en todos los centros penitenciarios, bien a través de los correspondientes convenios con las administraciones sanitarias públicas, bien mediante contratos con profesionales privados.

2º.- Impulsar y favorecer la formación continuada de los profesionales sanitarios de Instituciones Penitenciarias en materia de salud mental.

3º.- Impulsar una reflexión colectiva con el resto de administraciones implicadas y en lo que respecta a los psiquiátricos penitenciarios, con el Consejo General del Poder Judicial.

4º.- Se pondrá en funcionamiento próximamente por este Centro Directivo, un programa de atención integral al enfermo mental en los centros penitenciarios. Este programa, cuyas líneas generales ya están prácticamente elaboradas, contempla tanto los aspectos preventivos como asistenciales y rehabilitadores, haciendo hincapié en la detección de casos que no lo hubiesen sido previamente, en el control médico de la fase aguda de la enfermedad mental, en el seguimiento reglado de los pacientes y en la integración de los mismos en la actividad diaria del establecimiento evitando la marginación. El

CORREO ELECTRÓNICO
DGIP@dgp.mtas

ALCALÁ 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 49 89
FAX.: 91 335 40 50



programa pretende también mejorar la coordinación existente con el nivel especializado comunitario en aras a evitar la interrupción de la atención específica a la salida en libertad de la persona.

Esperando que esta información sea suficiente y adecuada, le saluda atentamente.

Madrid, 27 de agosto de 2007

LA DIRECTORA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Mercedes Gallizo Llamas

EXCMA. SRA. ADJUNTA PRIMERA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS